Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 463 -

POR LA CUAL SE RECTIFÍCA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10, DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 404.485.

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 404.485; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por medio de la Resolución S.G. N° 174, del 31 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS MODELO ALLURA FD 10 DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL- ID N° 404.485, se llevó a cabo la adjudicación del llamado.

Que según se desprende de los antecedentes, a través de la Resolución S.G. N° 351 del 05 de agosto de 2022 se modificó el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 174 del 31 de marzo de 2022, en atención a un reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que a través del Memorando DPCE - DOC N° 602/2022 del 16 de septiembre de 2022, el Departamento de procesos Complementarios y Excepciones elevó a el pedido de Rectificación de los Artículos 1° de la Resolución SG N° 174/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, en atención a un nuevo reparo formulado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debido a que el Comité de Evaluación del llamado procedió a la disminución de cantidades del Lote N° 2.

Que se ha verificado el Monto Total programado para el presente proceso, que asciende a la suma de Gs. 1.332.780.000 (Guaraníes Mil trescientos treinta y dos millones, setecientos ochenta mil), PLURIANUAL: 2022 – 2023 – 2024, se tiene

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10, DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 404.485.

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

proyectado ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de los Años 2023 y 2024.

Que conforme se visualiza en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, respectivamente para el Lote N° 2 (Contrato abierto por montos), los montos consignados son: Monto Mínimo: Gs. 1.876.217.500 y Monto Máximo: Gs. 3.752.435.000.

Que debido a que el Monto Total programado es inferior a los montos consignados en el SICP y considerando lo establecido en la Resolución DNCP 4576/20 - ART. 8, el monto mínimo a adjudicarse correspondiente al Lote N° 2 NO será modificado, sin embargo, por razones de disponibilidad presupuestaria el monto máximo si deberá ser disminuido. Por lo cual, se recomienda la REPROGRAMACIÓN respectiva, conforme a los montos establecidos a continuación:

LOTES N°	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	CANTIDAD	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	2	3	-	G. 18.685.000	G. 28.027.500
2	-	-	1	G.1.876.217.500	G. 1.881.547.000
MONTO TOTAL (IVA I.):				G. 1.894.902.500	G. 1.909.574.500

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 772/2022 del 27 de septiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de acuerdo a lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, la facultad de extender las autorizaciones debidas en el caso de llamados por vía de la excepción corresponde a la Máxima Autoridad Institucional.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1591, de fecha 05 de octubre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 463

POR LA CUAL SE RECTIFÍCA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 174, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10, DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 404.485.

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 174 del 31 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL ANGIÓGRAFO MONOPLANAR, MARCA PHILIPS, MODELO ALLURA FD 10, DEL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 404.485, cuyo cuadro de adjudicación quedará dispuesto de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTES N°	CANTID. MINIMA	CANTID. MAXIMA	CANTIDAD	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	2	3	-	G. 18.685.000	G. 28.027.500
	2	-	-	1	G. 1.876.217.500	G. 1.881.547.000
MONTO TOTAL (IVA I.):					**G. 1.894.902.500**	**G. 1.909.574.500**

MONTO TOTAL MÍNIMO: Gs. 1.894.902.500. (GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS).

MONTO TOTAL MÁXIMO: Gs. 1.909.574.500. (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS).

Artículo 2° Dejar Sin Efecto la Resolución S.G. N° 351 del 05 de agosto de 2022, en atención a la rectificación operada en virtud al Art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3° Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 174/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/rl
SIMESE N° 180.889/2021

RECIBIDO 12 - 10 - 2022 DGAF 180889

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 12 OCT. 2022 HORA: 11:27
180889/21 FIRMA: